

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO COMARCAL
SESIÓN 30/09/2015

El Consejo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015, adoptó los acuerdos siguientes:

3.- ACUERDO EN RELACIÓN A LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS Y GRANIZO DEL MES DE SEPTIEMBRE.

“Primero.- Solicitar al Ministerio de Interior, a través de la Subdelegación de Gobierno de Teruel, la declaración de zona catastrófica para el municipio de Torre del Compte/La Torre del Compte, así como, también, la concesión de las ayudas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.

Segundo.-Ratificar la solicitud al Gobierno de Aragón para se adopten las medidas oportunas, incluyendo la aprobación de su financiación adecuada, para paliar los daños y perjuicios que, con carácter extraordinario, se produjeron en las infraestructuras públicas, caminos, actividades agroganaderas, locales de negocio y viviendas de titularidad privada en los municipios de Torre del Compte/La Torre del Comte, y, en menor medida, a las localidades de Arens de Lledó/Arenys de Lledó, Lledó, la Fresneda/La Freixneda, Cretas/Queretes y Calaceite/Calaceit, formulada por la Presidencia en fecha 22 de septiembre de 2015.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a Subdelegación de Gobierno en Teruel, Delegación Territorial del Gobierno de Aragón y a los ayuntamientos afectados.”

4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2015.

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015, mediante “Crédito Extraordinario” y “Suplemento de Crédito”, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. Modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
16-330-22646	TALLERES INICIACION EN TIC	1.928,26	NUEVOS INGRESOS
12-933-22647	PROYECTO RECUPERACION ARTE RUPESTRE II	20.578,16	NUEVOS INGRESOS
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		22.506,42	

Financiación:

Altas en partidas de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL
45086	SUBVENCION TALLERES NICIACION EN TIC	1.928,26
72001	SUBVENCIÓN MINISTERIO RECUPERACION ARTE RUPESTRE II	20.578,16
TOTAL HABILITADO EN EUROS		22.506,42

2. Modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
16-330-22646	TALLERES INICIACIÓN EN TIC	282,06	BAJAS O ANULACIONES
12-933-22647	PROYECTO RECUPERACION ARTE RUPESTRE	899,34	BAJAS O ANULACIONES
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		1.181,40	

Bajas o anulaciones en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	TRANSFERENCIA	PTO. DEFINITIVO
16-330-22622	OTROS PROYECTOS CULTURALES	20.700	282,06	20.417,94
12-933-22612	PROYECTOS PROMOCIÓN PATRIMONIO CULTURAL	14.000	899,34	13.100,66
TOTAL TRANSFERENCIA EN EUROS			1.181,40	

3. Modalidad de suplemento de crédito financiado con Nuevos y Mayores Ingresos

Suplemento en partida de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
18-334-22631	PROYECTOS Y ACTIVIDADES JUVENTUD	3.600	MAYORES INGRESOS
18-334-22627	SERVICIO VOLUNTARIADO EUROPEO	5.874,66	MAYORES INGRESOS
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		9.474,66	

Financiación:

Mayores Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PTO.
48001	PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES JUVENTUD	3.600
45084	SERVICIO VOLUNTARIADO EUROPEO	5.874,66
TOTAL HABILITADO EN EUROS.....		9.474,66

Segundo.- Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

5.- ACEPTACIÓN DEL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMARCAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO “SAGALETS”, FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA/VALLJUNQUERA.

“Primero.- Aceptar, en todos sus términos, la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valjunquera/Valljunquera, y asumir la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo en el citado municipio.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Valjunquera/Valljunquera y al Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón.”

6.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DE “EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO PRECEPTIVO EN MATERIA DE URBANISMO, SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO”, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA/VALLJUNQUERA.

“Primero.- Aceptar la delegación de competencias de “emisión de informe técnico preceptivo en materia de urbanismo, seguimiento de la ejecución de las obras conforme a licencia y asesoramiento en materia de gestión y planeamiento urbanístico”, formulada por el Ayuntamiento de Valjunquera/Valljunquera.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valjunquera/Valljunquera y esta Comarca para el establecimiento y mantenimiento de la Oficina Técnica Comarcal para el asesoramiento e información en materia urbanística para el año 2015, y autorizar al Sr. Presidente o Consejero en quien delegue para la firma del mismo.

Tercero.-Remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Valjunquera/Valljunquera.”

7.- ACUERDO EN RELACIÓN A LA GESTIÓN COMARCAL PARA LA ACOGIDA DE REFUGIADOS EN EL TERRITORIO COMARCAL

Acuerdo por el que la Comarca manifiesta su conformidad para colaborar con el Gobierno de Aragón en las cuestiones necesarias y/o, también, en la coordinación de las actuaciones en el territorio.

8.- ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO COMARCAL, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE AGOSTO DE 2015, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2015, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE TALLERES DE EMPLEO

“Primero.- Ratificar la Resolución de Presidencia de 25 de septiembre de 2015, por la que se solicita de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo la aprobación del Taller de Empleo con la denominación “Mejora de zonas ajardinadas Comarca del Matarraña (Fase 1ª)”, y la concesión de una subvención de 72.991,68 euros.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo.”

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMARCAL DE LA CHUNTA ARAGONESISTA RELATIVA A LAS ACCIONES PARA ACOGIDA DE REFUGIADOS.

El Consejo, por unanimidad de los dieciocho Consejeros presentes, aprueba la moción, salvo en lo relativo a la adhesión a la red estatal de comarcas de acogida, por no existir dicha red, en los siguientes términos:

“Estamos asistiendo a un fenómeno que se ha agravado en los últimos días: las peticiones de asilo de ciudadanos extraeuropeos que intentan traspasar nuestras fronteras empujados por el terror y la desesperación.

Los hechos a los que estamos asistiendo ponen en cuestión el papel de la Unión Europea y hacen tambalear los cimientos en la que se asientan. La ciudadanía no puede ni quiere permanecer impasible y un movimiento de solidaridad se extiende por todo el territorio, para dar respuesta a esta tragedia.

Por ello, el Consejo:

1.- Muestra su profunda solidaridad con los ciudadanos que deben abandonar su país por razones ideológicas.

2.- Anima a los municipios de la comarca a sumarse a la red aragonesa de municipios de acogida, en colaboración con el Gobierno de Aragón.

3.- Pondrá en marcha, con carácter de urgencia, las medidas oportunas para la acogida de refugiados, poniendo en funcionamiento un registro de ciudadanos y ciudadanas que quieran ayudarles y destinando las instalaciones públicas necesarias y los medios profesionales y administrativos necesarios para la correcta organización del dispositivo de acogida.”

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMARCAL DE LA CHUNTA ARAGONESA RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO EN LA WEB COMARCAL.

El Consejo, por unanimidad de los dieciocho Consejeros presentes, aprueba la moción, en los siguientes términos:

“1.- Aprueba dar una mayor visibilidad a los acuerdos plenarios, figurando una pestaña en la página de Inicio de la web comarcal que permita un fácil y rápido acceso a la información.

2.- Mantener actualizados los acuerdos de Pleno y que puedan estar colgados durante toda la legislatura para su consulta.”

MOCIONES DE URGENCIA:

APOYO COMARCAL AL I.E.S. MATARRAÑA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO PARA OBTENER EL TÍTULO DE TÉCNICO EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

“Primero.- Manifiestar el apoyo expreso de la Comarca del Matarraña/Matarranya a la propuesta de solicitud de un ciclo formativo de grado medio de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, formulada por el Instituto de Educación Secundaria “Matarraña.”

Segundo.- Mantener el compromiso económico de colaborar en la financiación de la realización del citado proyecto, adquirido con la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2015, mediante la consignación de crédito por importe máximo de 10.000,00 euros en la partida presupuestaria 19.340.48021 “Apoyo ciclo formativo Instituto de Educación Secundaria.”

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto de Educación Secundaria “Matarraña.”

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL COMARCAL POR RECICLAJE DE ENVASES Y PAPEL-CARTÓN (1º SEMESTRE 2015).

“Primero.- Declarar el interés público de las actuaciones promovidas por los 18 Ayuntamientos de la delimitación territorial comarcal, en relación con el fomento del reciclaje de envases y papel-cartón en sus respectivos municipios, durante el primer semestre de 2015.

Segundo.- Conceder a las entidades locales que se relacionan las subvenciones que se señalan, por fomentar e impulsar el reciclaje de envases y papel-cartón en los municipios del territorio comarcal, durante el primer semestre del ejercicio 2015, por un importe total de 33.960,56 euros, con cargo a la partida 11.162.46202 del vigente presupuesto comarcal:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (1º SEMESTRE 2015)
ARENS DE LLEDÓ/ARENYS DE LLEDÓ	783,54
BECEITE/BESEIT	2.315,85
CALACEITE/CALACEIT	3.350,59
CRETAS/QUERETES	2.349,39
FÓRNOLES/FÓRNOLS	165,23
FUENTESPALDA/FONTDESPATLA	1.088,47
LA FRESNEDA/LA FREIXNEDA	1.715,97
LA PORTELLADA	530,77
LLEDÓ	956,15
MAZALEÓN/MASSALIÓ	1.632,70
MONROYO/MONTROIG	1.693,93
PEÑARROYA DE TASTAVINS/PENA-ROJA DE TASTAVINS	1.602,52
RÁFALES/RÁFELS	416,69
TORRE DE ARCAS/TORREDARQUES	143,23
TORRE DEL COMPTE/LA TORRE DEL COMTE	617,57
VALDELTORMO/LA VALL DEL TORMO	1.188,09

VALDERROBRES/VALL DE ROURES	12.063,40
VALJUNQUERA/VALLJUNQUERA	1.346,47
TOTAL	33.960,56 €

ACUERDO EN RELACIÓN CON LA REVOCACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS COMO TESOREROS

El Consejo, por unanimidad, aprueba el apoyo a los cargos públicos como Tesoreros de los ayuntamientos.

ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DEL AÑO 2015

“Primero.- Solicitar del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón la supresión o, en su caso, la modificación de los criterios de valoración de las solicitudes de subvenciones que se presenten al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2015, por la que se convocan subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015, mediante el establecimiento de criterios que beneficien a los municipios de menor población respecto a los de mayor número de habitantes y, en consecuencia, la aprobación de un nuevo plazo o ampliación del existente, para que los ayuntamientos puedan presentar solicitudes de subvención conforme a los nuevos criterios aprobados o, en su caso, modificados.

“Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Valderrobres, a 1 de octubre de 2015.